BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIV **Neuquén, 29 de octubre de 2004** **EDICION Nº 2900**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Energía:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación,Cultura, Deportes y Juventud:	**Cr. RODOLFO GUSTAVO KAISER**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio Nº 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 0299 4422704 / 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

1414 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Provincia a partir del día 15/07/2004.

1938 - Designa en comisión en el cargo del Tesorero General de la Provincia, al Cr. Rubén Paramidani de conformidad con lo dispuesto por el art. 146 de la Constitución Pcial.

1939 - Designa en el cargo de Subsecretario de Finanzas Públicas, al Cr. Marcelo J. Raimondo.

1940 - Designa en el cargo de Director Provincial de Rentas al Cr. Pablo A. Prenna.

2222 - Incorpora en el entorno del MºAS a Silvia B. Alonso.

2375 - Nombra a Clara M. Schved como Bioquímica, con bonificaciones, en la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

2403 - Acepta la renuncia presentada por Nadia S. Becerra del Sistema de Prácticas Rentadas de la Subsec. de Deportes y Juventud.

2404 - Acepta la renuncia presentada por Andrea Petronace al cargo de Gestor Zonal de la Subsec. de Deportes y Juventud.

2405 - Acepta la renuncia presentada por Ariel Battagini al cargo de Gestor Zonal de la Subsec. de Deportes y Juventud.

2406 - Acepta la renuncia presentada por Alejandro Javier Fierro del Sistema de Prácticas Rentadas del Mº E.C.D.yJ.

2407 - Designa en el entorno del Mº SySS a Lizardo Parada y Ada E. González como Coordinadores de Articulación Intersectorial.

2409 - Autoriza al MºA.S. a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 029/2004 para la compra de carne destinada a atender las necesidades básicas de personas de escasos recursos que asisten a centros de alimentos.

2410 - Autoriza al Mº AS a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 32/04 para la compra de verduras destinada a distintos centros de alimentos.

2411 - Autoriza al MºAS a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 31/04 para la compra de pan fresco destinado a distintos centros de alimentos.

2412 - Autoriza al MºAS a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 30/04 para la compra de lácteos destinado a distintos centros de alimentos.

2413 - Convalida convenio de Ejecución - Complementario Abordaje Federal - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El hambre más urgente” entre el Mº de Desarrollo Social de la Nación y el MºAS de la Provincia.

2414 - Otorga al ISSN un anticipo de Aportes y Contribuciones destinado a la atención de compromisos de perentorio cumplimiento.

2415 - Reconoce de legítimo abono el pago a favor de Irma N. Parada por indemnización, (Art. 45º EPCAPP).

2416 - Declara de interés provincial la IV Reunión Anual de Tribunales de Cuentas que tendrá lugar en San Martín de los Andes los días 10, 11 y 12 de noviembre.

2417 - Otorga un ANR a la Comisión Vecinal del Barrio Confluencia con destino a solventar la implementación del proyecto de actividades físicas, deportivas y recreativas para el año 2004.

2418 - Modifica el Art. 1º del Dto. Nº 1019/04.

2419 - Autoriza y aprueba las actuaciones correspondientes a la adquisición de los renglones que quedaron desiertos en la Lic. Pca. Nº 06/04 del MºSySS destinado a adquisición de equipamiento hospitalario para terapia intermedia.

2420 - Autoriza locaciones de servicios a través del Mº PyT para dar continuidad al Plan de Conservación, Aprovechamiento y Control de la Fauna Silvestre, terrestre y acuática de la Provincia.

2421 - Ratifica la Res. Nº 1540/04 del CPE.

2423 - Ratifica la Res. Nº 1505/04 del CPE.

2424 - Ratifica la Res. Nº 1553/04 del CPE.

2425 - Ratifica la Res. Nº 1548/04 del CPE.

2426 - Ratifica la Res. Nº 1444/04 del CPE.

2427 - Designa representante del Estado Provincial ante la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria del Mercado de Concentración (SAPEM) al Ministro de Producción y Turismo.

2428 - Autoriza la locación de servicios de Eva N. Rosas para desempeñarse en el entorno del Mº JG.

2429 - Asigna a la Municipalidad de Junín de los Andes un ANR destinado a la continuidad de la construcción del Proyecto “Parque Vía Christi”.

2430 - Asigna al Centro de Jubilados y Pensionados de YPF un ANR para la construcción de un salón de usos múltiples.

2432 - Acepta la renuncia presentada por el Ing. Oscar A. Gendelman dependiente del IPVU.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

EDICTO DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Director Legal Subrogante Carlos Alberto Zingoni, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día nueve de noviembre del año dos mil cuatro, a las once horas, el Agrimensor Jorge C. Villanueva, Matrícula Profesional N° 222, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, denominada «El Perdido», **Expediente N° 11347/1983**, cuyo titular es Roca Argentina S.A., compuesta por dos (2) pertenencias, con superficie total de 18 Has., ubicada en Registro Catastral Minero dentro del Lote 26, Sección X, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° del Código de Minería). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 22 y 29-10-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Director Legal Subrogante Dr. Carlos Alberto Zingoni, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día dieciocho de febrero de dos mil cinco, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Cantera de Calcita, **Expediente Nº 1004/2003**, cuya titularidad es de Ramón Ibar Avaca, ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro del Lote C1, parte del Lote 25, Sección XIII, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 22 y 29-10-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 13, Fracción «D», Sección XXXI, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén, señores: Jacinto Ascheri; Luisa Asunción Ascheri o Ascheri de Catalán; María Ascheri de Ibañez; Oscar Ibañez; Alberto Jacinto Ibañez y Miguel Segundo Ibañez, o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Servicios Mineros Lozano Sociedad Responsabilidad Limitada - s/Manifestación de Descubrimiento de Baritina denominado «Don Ibañez», **Expte. Nº 992** - Fº 105 - Año 2003, conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 29-10 y 05-11-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Director Legal Subrogante Carlos Alberto Zingoni, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día once de noviembre del año dos mil cuatro, a las doce horas, el Agrimensor Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, denominada «Veta Escondida», **Expediente Nº 2889/1999**, cuyo titular es Servicios Mineros Lozano S.R.L., compuesta por cuatro (4) pertenencias, con superficie total de 36 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 20, Sección XIX, Departamento Zapala de la Provincia delNeuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º del Código de Minería). Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 29-10 y 05-11-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día dieciocho de noviembre de dos mil cuatro a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las ope-

raciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, Mina «Tal Vez», **(Expte. Nº 531/1992)**, cuya titularidad es de Servicios Mineros Lozano, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de la Sección X, Lote 26 del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28, Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 29-10 y 05-11-04

Manifestación de descubrimiento de Bentonita, Yacimiento denominado «Riquelme». **Expte. Nº 2794/99**. Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén. Transferida a favor de Mabel Olga López Osornio. El que suscribe la presente, Julio C. López Osornio, en representación de M. Menéndez y Cía. S.A., manifiesta el descubrimiento de una mina de Bentonita, en campo, sin alambrar, ni cultivar, cuyo punto de extracción de la muestra, que acompaño, se encuentra ubicada a 700 mts. en dirección Sur de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.660.152,33 y para la Y=2.475.550,95.... Hay dos firmas ilegibles. Recibido en mi oficina hoy dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas veinte minutos. Cargo Nº 192. Muestra Legal Nº 566. Sellado $ 28,00. Fdo. p/a Juan Carlos Danieli y un sello que dice: Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: De mi mayor consideración: El que suscribe Julio López Osornio, en nombre y representación de M. Menéndez y Cía., se dirige a Vd. a los fines de ampliar la presentación de fecha 02 de marzo de 1999, y manifiesta que la mina llevará por nombre Riquelme, y el punto de extracción de la muestra legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger, X= 5.659.523 e Y= 2.475.244. El área de indisponibilidad tiene la forma de un polígono irregular y sus lados miden al Norte en tres partes, 900 mts. con Az. de 116º 11', 300 mts. con Az. de 26º 11' y 300 mts. con Az. de 116º 11', al Este 1.200 mts. con Az. de 206º 11', al Sur 1.200 mts. con Az. de 296º 11' y al Oeste 900 mts. con Az. de 26º 11', el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.659.888 e Y= 2.476.089. Superficie 144 Has.. Se acompaña copias de croquis. Sin otro particular, le saluda atte. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve a las catorce horas treinta minutos. Acompaña copia croquis de ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de septiembre de 2004... La superficie de 117 Has., para el área de indisponibilidad a la manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada «Riquelme», solicitado por Expte. Nº 2794/1999, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del Lote 14, Sección IX, del Departamento Picún Leufú, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.659.523 e Y= 2.475.244. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden, al Norte en tres partes: 900 mts. con Az. de 116º 11', 300 mts. con Az. de 26º 11' y 300 mts. con Az. de 116º 11'; al Este 1.200 mts. con Az. de 206º 11'; al Sur 1.200 mts con Az. de 296º 11' y al Oeste 900 mts. con Az. de 26º 11'. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.659.888 e Y= 2.476.089. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 7 vta.). Decaídos los derechos preferenciales obrante a fs. 24. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaría de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de septiembre de 2004. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, treinta de septiembre de dos mil cuatro. Registro número veintinueve. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 22, 29-10 y 05-11-04

Manifestación de descubrimiento de Bentonita, Yacimiento denominado «Riquelme II». **Expte. Nº 2829/99**. Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén. Transferida a favor de Mabel Olga López Osornio. El que suscribe la presente, Julio C. López Osornio, en representación de M. Menéndez y Cía. S.A., manifiesta el descubrimiento de mina de Bentonita,denominado «Riquelme II» el mismo se encuentra en terrenos sin cercar, ni cultivar y se presumen fiscales, el punto de extracción de la muestra legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Chos Malal) X= 5.660.554 e Y=2.475.214, el área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono regular y sus lados miden al Norte 1.800 mts. con Az. de 116º 11', al Este en tres partes 30 mts. con Az. de 206º 11', 300 mts. con Az. de 296º 11', 1.200 mts. con Az. de 206º 11', al Sur 1.500 mts. con Az. de 296º 11' y al Oeste 1.500 mts. con Az. de 26º 11', el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Chos Malal) X= 5.660.554 y vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Chos Malal) X= 5.660.554 e Y= 2.475.414, superficie 234 Has. Se acompaña croquis, sellado y muestra legal. Sin otro particular, le saluda atentamente. Fdo. ilegible. Recibido en mi oficina hoy once de mayo de mil novecientos noventa y nueve a las once horas cincuenta minutos. Acompaña sellado por $ 28,00 y croquis de ubicación. Cargo Nº 211. No acompaña muestra legal. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: De mi mayor consideración: El que suscribe Julio César López Osornio, por derecho propio, ante la Autoridad Minera se presenta y manifiesta: Que acompaña muestra legal. Atte. Fdo. ilegible. Recibido en mi oficina hoy doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas diez minutos. Acompaña Muestra Legal Nº 572. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas en Primera Instancia. Zapala, 30 de septiembre de 2004.... La superficie de 162 Has., para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de Bentonita, denominada «Riquelme II», solicitada por Expte. Nº 2829/1999, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del Lote 14, Sección IX, del Departamento Picún Leufú, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger (Chos Malal) X= 5.660.554 e Y=2.475.214. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden, al Norte 565,11 mts. con Az. de 45º 35' 06'', al Este en cuatro partes: 1.612,40 mts., con Az. de 116º 28' 40'', 300 mts. con Az. de 206º 28' 40'', 300 mts. con Az. de 116º 28' 40'', y 1.013,15 mts. con un Az. de 206º 28' 40'' al Sur 1.591,16 mts. con Az. 315º 40' y al Oeste 257,92 mts. con Az. de 26º 10' 50''. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger (Chos Malal) X= 5.660.554 e Y= 2.475 414. Consta en autos que la superficie afectada es particular (Fs. 12 vta.). Decaídos los derechos preferenciales obrante a fs. 27. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de septiembre de 2004.... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, treinta de septiembre de dos mil cuatro. Registro número treinta. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Ascripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 22, 29-10 y 05-11-04

Solicitud de Cantera de Caliza. Superficie: 21 Has. **Expediente Nº 2377**, Fº 119, Año 2004. Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Aldo Luis Estrada. Quien suscribe, Aldo Luis Estrada, con domicilio legal en José Hernández 430, de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, se presenta a Ud. a los efectos de solicitar una cantera de Caliza, definida por una forma rectangular, cuyo vértice Sureste está definido por las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) VSE X= 5.725.813, Y= 2.385.458. Partiendo desde aquí, hacia el Oeste con azimut 270º mide

475 metros, para el Norte con azimut 0º mide 843 metros, luego para el Este con azimut 90º mide nuevamente 475 metros y por último para el Sur con azimut 180º mide 843 metros. El terreno donde se encuentra la presente cantera se presume fiscal y no se encuentra labrado ni cercado. Se adjunta sellado de $ 100,00 y croquis demostrativo. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Aldo Luis Estrada, DNI 12.066.230. Recibido en mi oficina hoy trece de julio de dos mil cuatro. Ocho horas, cuarenta y cinco minutos. Cargo Nº 088. Acompaña sellado de $ 100,00 y croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 1 de septiembre de 2004. La presente solicitud de cantera de caliza, con una superficie de 21 Has., Expediente Nº 2.377, Fº 119, Año 2004, solicitada por Aldo Luis Estrada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote C1, Sección XIV del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 251,36 metros con un azimut de 45º, al Este en tres partes 384,94 metros con un azimut de 172º 18' 25'', 163,45 metros con un azimut de 82º 18' y 374,74 metros con un azimut de 180º, al Sur 431,72 metros con un azimut de 271º 03' y al Oeste 550,33 metros con un azimut de 4º 12' 30''.El vértice Sureste de la cantera se define por las Coordenadas Gauss-Kruger Posgar '94, X= 5725813 e Y= 2385458. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 20). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 1 de septiembre de 2004. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,80. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43º de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10, 05 y 12-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Reuque». **Expte. N° 2085/2003.** Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Minerales Patagónicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. De mi mayor consideración: Quien suscribe, Técnico en Minas Néstor Adrián ScarFiello, DNI N° 20.325.623, Gerente de Producción, Exploración y Explotación de Minerales Patagónicos S.R.L., me presento ante Vd. actuando en nombre y representación de la mencionada Empresa conforme al Poder Especial que así me acredita, a los efectos de efectuar la Manifestación de Descubrimiento de Mineral Bentonita denominada «Reuque», acompañando en este acto la Muestra Legal correspondiente, el Sellado Fiscal de Banco Provincia del Neuquén N° 60377 por $ 28,00, y el croquis ilustrativo con las Coordenadas de la Manifestación de Descubrimiento MD y el Punto de Descubrimiento PD. Sin otro particular, le saluda atentamente. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Néstor A. SCARAFIELLO. Minerales Patagónicos S.R.L., Gerente Producción. Recibido en mi oficina hoy once de septiembre de dos mil tres a las catorce horas veinte minutos. Cargo N° 852. Muestra Legal 770. Sellado $ 28,00 y croquis de ubicación. Fdo. p/a. Ilegible. Hay un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. La superficie de 419 Has. 06 As. 61 Cas., resultante de la limpieza de la zona de la superficie originalmente solicitada para área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada «Reuque», tramitada por Expediente N° 2085/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 20 y 21 de la Sección X, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. La limpieza de zona se realiza por la superposición con anteriores pedimentos. Relacionamiento: El punto de extracción la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.679.264,72 e Y= 2.443.162,91. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 978,42 mts. con un Az. de 90° 04', al Este 2.547,67 mts. con un Az. de 198° 22', al Sur 1.983 mts. con un Az. de 270° y al Oeste en

treinta y tres partes, 600 mts. con un Az. 310° 27', 64,35 mts. con Az. de 90°, 273 mts. con un Az. de 360°, 105 mts. con un Az. de 90°, 97,75 mts. con un Az. de 103° 37', 300 mts. con un Az. de 181° 30', 900 mts. con un Az. de 90°30' con un Az. de 01° 30', 2845,32 mts. con un Az. de 271° 30', 323 mts. con un Az. de 360°, 100 mts. con un Az. de 90°, 300 mts. con un Az. de 360°, 350 mts. con un Az. de 360°, 200 mts. con un Az. de 360°, 300 mts. con un Az. de 90°, 600 mts. con un Az. de 360°, 300 mts. con un Az. de 360°, 158,78 mts. con un Az. de 64° 41',60 mts. con un Az. 162° 45, 200 mts.,con un Az. de 72° 45', 300 mts. con un Az. de 342° 45', 200 mts. con un Az. de 72° 45', 300 mts. con un Az. de 162° 45', 149,65 mts. con un Az. de 152° 45', 300 mts. con un Az. de 162° 45', 100 mts. con un Az. de 252° 45', 300 mts. con un Az. de 162° 45', 300 mts. con un Az. de 72° 45', 300 mts. con un Az. de 342° 45', 400 mts. con un Az. de 72° 45', 126,85 mts., con un Az. de 11° 47', 300 mts. con un Az. de 72° 45' y 155,62 mts. con un Az. de 10° 32'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5681.524,62 e Y= 2.445.459,84. ... Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, trece de agosto de dos mil cuatro. Regístro Número Veintidós. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10; 05 y 12-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Reuque I», **Expte. Nº 2086/2003**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Minerales Patagónicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. De mi mayor consideración: Quien suscribe, Técnico en Minas Néstor Adrián ScarFiello, DNI Nº 20.325.623, Gerente de Producción, Exploración y Explotación de Minerales Patagónicos S.R.L., me presento ante Vd. actuando en nombre y representación de la mencionada Empresa conforme al Poder Especial que así me acredita, a los efectos de efectuar la Manifestación de Descubrimiento de Mineral Bentonita denominada «Reuque I», acompañando en este acto la Muestra Legal correspondiente, el Sellado Fiscal de Banco Provincia del Neuquén Nº 60378 por $ 28,00, y el Croquis ilustrativo con las Coordenadas de la Manifestación de Descubrimiento MD y el Punto de Descubrimiento PD. Sin otro particular, le saluda atentamente. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Néstor A. SCARAFIELLO Minerales Patagónicos S.R.L.. Gerente Producción. Recibido en mi oficina hoy once de setiembre de dos mil tres a las catorce horas veinte minutos. Cargo Nº 853. Muestra Legal 771. Sellado $ 28,00 y croquis de ubicación. Fdo. p/a ilegible. Hay un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. La superficie de 187 Has. 18 As. 89 Cas., resultante de la limpieza de la zona de la superficie originalmente solicitada para área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada «Reuque I», tramitada por Expediente Nº 2086/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 17 de la Sección X, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. La limpieza de zona se realiza por la superposición con anteriores pedimentos. Relacionamiento: El punto de extracción la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94, X=5.682.377,57 e Y=2.445.612,64. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 300 mts. con un Az. de 92º56', al Este en cinco partes, 600 mts. con un Az. de 182º56', 112,45 mts. con un Az. de 92º56', 1.192,43 mts. con un Az. de 182º56', 600 mts. con Az. de 92º56' y 882,65 mts. con Az. de 180º, al Sur 863 mts. con Az. 270º y al Oeste en diez partes, 298,86 mts. con un Az. de 360º, 100 mts. con Az. de 270º,

100 mts. con Az. de 360º, 248,24 mts. con Az. 270º, 851,21 mts. con Az. de 350º22', 80,44 mts. con un Az. de 90º, 976,96 mts. con Az. de 0º, 99,13 mts. con un Az. de 135º30', 600 mts. con Az. de 45º30' y 213,85 mts. con un Az. de 315º30'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5.684.229,22 e Y=2.445.692,85. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, trece de agosto de dos mil cuatro. Registro número veintiuno. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10; 05 y 12-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Reuque III», **Expte. Nº 2088/2003**. Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Minerales Patagónicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. De mi mayor consideración: Quien suscribe, Técnico en Minas Néstor Adrián ScarFiello, DNI Nº 20.325.623, Gerente de Producción, Exploración y Explotación de Minerales Patagónicos S.R.L., me presento ante Vd. actuando en nombre y representación de la mencionada Empresa conforme al Poder Especial que así me acredita, a los efectos de efectuar la Manifestación de Descubrimiento de Mineral Bentonita denominada «Reuque III», acompañando en este acto la muestra legal correspondiente, el Sellado Fiscal de Banco Provincia del Neuquén Nº 60380 por $ 28,00 y el croquis ilustrativo con las Coordenadas de la Manifestación de Descubrimiento MD y el Punto de Descubrimiento PD. Sin otro particular, le saluda atentamente. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Néstor A. SCARAFIELLO Minerales Patagónicos S.R.L., Gerente Producción. Recibido en mi oficina hoy once de setiembre de dos mil tres a las catorce horas veinte minutos. Cargo Nº 855. Muestra Legal 773. Sellado $ 28,00 y croquis de ubicación. Fdo. p/a ilegible. Hay un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. La superficie de 439 Has. 93 As. 70 Cas., resultante de la limpieza de la zona de la superficie originalmente solicitada para área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada «Reuque III», tramitada por Expediente Nº 2088/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 21 y 24, de la Sección X, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. La limpieza de zona se realiza por la superposición con anteriores pedimentos. Relacionamiento: El punto de extracción la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94, X=5.677.442,29 e Y=2.4 43.589,73. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 1.882,99 mts. con un Az. de 90º, al Este 4.498,68 mts. con un Az. de 198º12', y al Oeste en ocho partes 2.084,45 mts. con un Az. de 345º05', 600 mts. con un Az. de 349º16', 300 mts. con Az. de 79º16, 300 mts. con Az. de 349º16', 177,08 mts. con Az. 265º06', 900 mts. con un Az. de 03º17', 300 mts. con Az. de 273º17' y 551,78 mts. con Az. de 41º31'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5.679.105,5 e Y=2.444.657,34. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, trece de agosto

de dos mil cuatro. Registro número veinte. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10; 05 y 12-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla. Yacimiento Denominado «Cerro Alto», **Expte. N° 733/2002.** Departamento Catan Lil, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Quien suscribe en representación de Servicios Mineros Lozano S.R.L., se dirige a Ud., a los fines de manifestar un descubrimiento de Arcilla, que llevará por nombre «Cerro Alto». El lugar de donde se extrajo la muestra del mineral no se encuentra cultivado ni cercado y se presume fiscal y ha quedado definido con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar '94) X= 5.640.524 e Y= 2.390.399. El área de // nibilidad correspondiente tiene la forma de un rectángulo de 4.000 metros de lado mayor con Az. de 122° por 1.000 metros de lado menor con Azimut de 32° y el vértice Sudeste se define en las Coordenadas X= 5.639.464 e Y=2.392.095. Superficie 400 hectáreas. Se acompaña croquis, muestra legal y sellado de Ley. Fdo. Miriam Candia. Apoderada. Erdozain 221. Zapala. Recibido en mi oficina hoy dieciocho de octubre de dos mil dos a las ocho horas cincuenta minutos. Cargo N° 393. Sellado $ 28,00. Adjunta croquis de ubicación. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: Quien suscribe Miriam Candia, Apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., inscripto Poder bajo R° 878, F° 25/29, presenta muestra legal. Fdo. Miriam Candia. Erdozain 221. B° Empleados Públicos. Recibido en mi oficina hoy veinte de agosto de dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos. Presenta Muestra Legal N° 45. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en primera Instancia. Zapala, 02 de julio de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, Expediente N° 733, Año 2002, presentada por Servicios Mineros Lozano S.R.L., denominada: «Cerro Alto», ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 10 y 11, Sección XXVI, Departamento Catan Lil, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss-Kruger Posgar '94 X= 5.640.524 e Y= 2.390.399. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo irregular cuyos lados mayores miden 4.000 mts., con un Az. de 122° y sus lados menores miden 1.000 metros con un azimut. de 32°. El vértice Suroeste se define por las Coordenadas Gauss-Kruger Posgar '94, X= 5.639.464 e Y= 2.392.095. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (fs. 20). Fdo. Dra. Verónica G. S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de julio de 2004.... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de setiembre de 2004. ... Atento el estado de autos y con el informe obrante a fs. 20 vta. y 21, pase a Escribanía de Minas para su intervención. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. Registro Número Veintisiete. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10; 05 y 12-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Carbón. Yacimiento denominado «La Aguada». **Expte. N 661/2002**. Departamentos Loncopué y Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano, Sociedad de Responsabilidad Limitada. A la Autoridad Minera. De mi mayor consideración, quien suscribe en representación de Servicios Mineros Lozano S.R.L. se dirige a Ud. a los fines de manifestar un descubrimiento de Carbón, que llevará por nombre «La Aguada», y se ubica en las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar '94) X= 5.758.372 e Y= 2.381.288. El área de //nibilidad correspondiente tiene la forma de un rectángulo de 2.000 metros de lado mayor con Az. de 346°

57', por 500 metros de lado menor con azimut de 103° 54' y el vértice Noroeste se define en las Coordenadas X= 5.759.733 e Y= 2.380.694. La mina se ubica en terrenos de la Agrupación Indígena Mellado Morales. Se acompaña muestra legal, sellado de Ley y croquis y autorización del Jefe de la Agrupación. Fdo. Miriam Candia. Apoderada. Erdozain 221, Zapala. Recibido en mi oficina hoy veintidós de agosto de dos mil dos a las nueve horas veinte minutos. Cargo N° 343. Muestra Legal N° 693. Sellado $ 28,00. Adjunta croquis de ubicación y autorización. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de agosto de 2004.... La superficie de 100 Has., para área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Carbón, Expediente N° 661 - Año 2002, presentada por Servicios Mineros Lozano S.R.L., denominada: «La Aguada», ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 9 y 12, Fracción «D», Sección XXXI, Departamentos Loncopué y Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss-Kruger Posgar'94 X= 5.758.372 e Y= 2.381.288. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 2.000 mts. con un Az. de 346° 07' y sus lados menores miden 500 metros con un azimut de 76° 07'. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94, X= 5.759.733 e Y= 2.380.694. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 16 vta.) Decaídos los derechos preferenciales obrante a fs. 26. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de agosto de 2004.... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de setiembre de 2004.... vuelva el presente a Escribanía de Minas a los fines de cumplimentar con lo informado obrante a fojas 26 vta.. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, treinta de setiembre de dos mil cuatro. Registro Número Veintiocho. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10; 05 y 12-11-04

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por: Terra Minera S.A., con domicilio legal en Río Negro 437, de la ciudad de Zapala en la Provincia del Neuquén, correspondiente a la Planta de Trituración Primaria de Mineral que operará en su cantera. Dicho informe tramita, ante la Dirección General de Minería, bajo **Expte. Nº 2459/2004** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El proyecto se ubica en la Cartografía Oficial como: dentro del Lote C1 parte del Lote Oficial 14, Sección XIV del Departamento Picunches, Paraje Cuchillo Curá. El titular superficiario: Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 29-10-04

CONTRATOS

HORMIX S.R.L.
Constitución de Sociedad

1) Socios: Víctor Omar Sabattoli, DNI N° 16.284.682, argentino, nacido el 09/09/1963, ca-

sado con Liliana Sofía Ferrari, DNI N° 18.066.782, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Colonia Española 1052 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Eduardo Raúl Smith, DNI N° 11.742.614, argentino, nacido el 09/10/1955, casado con Mirtha Estela Patricia Rozados, DNI N° 12.648.909, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Gregorio Martínez N° 324 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Instrumento de Constitución: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmado a los 24 días del mes de agosto de 2004 y Anexo Ampliatorio y Modificatorio de fecha 24 de septiembre de 2004. 3) Denominación: Hormix S.R. L.. 4) Domicilio Legal: Se fija el domicilio legal en la calle Saturnino Torres N° 520 de la ciudad de Neuquén, pudiendo por resolución de los socios trasladarlo, establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del territorio argentino o el extranjero. 5) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Industrial: Mediante la manufacturación, transformación y clasificación de áridos de tercera categoría y elaboración de hormigón. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de maquinarias y herramientas para la construcción, sus repuestos y accesorios. Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien ($ 100), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Víctor Omar Sabattoli, doscientas cincuenta (250) cuotas, ($ 25.000,00) y Sr. Eduardo Raúl Smith, doscientas cincuenta (250) cuotas, ($ 25.000,00); las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 8) Administración, Representación y Uso de la Firma Legal: Se designa al Sr. Víctor Omar Sabattoli como Gerente y a cargo de las mismas. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en los autos: Hormix Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social y Anexo Ampliatorio y Modificatorio, (Expte. 10068, Año 2004). Secretaría, 07 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 29-10-04

NEUQUÉN CONSTRUCCIONES S.R.L.
Constitución

Por Instrumento Privado del 10/09/2004. Socios: Graciela Susana Bailo, argentina, DNI 5.076.629, casada en primeras nupcias con Leopoldo José Schiariti, 59 años de edad, Docente, domicilio Santiago del Estero 108, 56 años de edad, 5to. Piso, Dpto. «C» Nqn.; Miguel Alberto Schiariti, argentino, divorciado, DNI 4.754.282, Ingeniero, domicilio Perú 754, ciudad de Bs. As., Pcia. Bs. As. y Sebastián Schiariti, argentino, soltero, DNI 21.836.687, de 33 años de edad, Ingeniero, domicilio Santiago del Estero 108, Piso 5to. Dpto. «C», Neuquén, Provincia del mismo nombre. Denominación y Domicilio: «Neuquén, Construcciones S.R.L.», domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Duración: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; b) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines. Capital Social: pesos doce mil ($ 12.000). Integración: 25% en dinero efectivo $ 3.000, saldo dentro de 2 años desde insc. en Reg. Públ. Comercio. Administración: Corresponde a la gerencia social, compuesta por uno de los socios quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social. Gerente: Sebastián

Schiariti. Cierre Ejercicio: El 31/12 de cada año. Sede Social: Santiago del Estero 108, Piso 5to., Departamento «C» Neuquén, Pcia. del Neuquén.

1p 29-10-04

CONSTRUCTORA TAPPATA S.A.

Aumento de Capital

En la Asamblea General Extraordinaria N° 25, de fecha 11/02/02, se dispuso: a) Aumentar el capital social en la suma de $ 535.000 (pesos: quinientos treinta y cinco mil) integrado de la siguiente manera: 1- por capitalización del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" que según el Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/01 ascendió a $ 135.442,96 (pesos: ciento treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos con noventa y seis centavos); 2- por capitalización del saldo de la cuenta "Aportes no capitalizados" que según el Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/01 ascendió a $ 399.330,99 (pesos: trescientos noventa y nueve mil trescientos treinta con noventa y nueve centavos); 3- por aportes en efectivo $ 226,05 (pesos: doscientos veintiséis con cinco centavos). b) Dicho aumento de capital es suscripto e integrado por los accionistas en las mismas proporciones que tienen a la fecha en el capital social: Susana María Portillo suscribe el 20%, es decir $ 27.200 y Daniel Antonio Tappata el 80%, es decir $ 507.800. c) Emisión de cinco mil trescientas cincuenta (5.350) acciones nominativas no endosables de valor nominal $100 (pesos: cien) cada una, con derecho a un voto por acción que representan el ciento por ciento del capital social. Dichas acciones son suscriptas e integradas por los accionistas de la siguiente manera: Daniel Antonio Tappata: cinco mil setenta y ocho (5.078) acciones; Susana María Portillo: doscientas setenta y dos (272) acciones. d) Modificar el artículo tercero del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos treinta y cinco mil ($ 535.000) representado por cinco mil trescientas cincuenta (5.350) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal y con derecho a un voto cada una, pudiendo la sociedad emitir títulos por más de una acción." El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en los autos: "Constructora Tappata S.A. s/Inscripción de Actas", (Expte. N° 9795, Año 2004). Neuquén, 25 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 29-10-04

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

COMISIÓN DE FOMENTO DE PILO LIL

Licitación Pública N° 01/2004.
Primer Llamado

Objeto: Compra de camión usado con caja volcadora. **Presupuesto Oficial:** $ 90.000 (pesos noventa mil). **Apertura de Propuestas:** Dirección Provincial de Apoyo a la Gestión de Gobiernos Locales, sita en calle Rivadavia 42, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, el día 16 de noviembre de 2004, a las 11 horas. **Informes y Ventas de Pliegos:** Desde el día 25 de octubre en la Dirección Provincial de Apoyo a la Gestión de Gobiernos Locales de la Provincia del Neuquén, (Tel. 4475510). **Valor del Pliego:** $ 200 (pesos doscientos).

2p 22 y 29-10-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE HUINGANCO

Licitación Pública Nº 02/2004
Primer Llamado

Objeto: Venta de un camión usado, marca Ford, modelo 350, con caja volcadora, año 1981, dominio Q 037.667. Estado General: Regular. **Precio Base:** $ 20.000 (pesos veinte mil). **Informes y Venta de Pliegos:** En la Municipalidad de Huinganco sita en los Ñires y Los Huinganes de la localidad de Huinganco (Tel. 02948-499101; 499055) a partir del día 25 de octubre de 2004. **Exhibición del Bien:** Corralón Municipal, sito en calle los Ñires y Los Huinganes de la localidad de Huinganco. **Presentación de Propuestas:**

Hasta la fecha de apertura fijada. **Lugar y Fecha de Apertura:** Municipalidad de Huinganco el día 18 de noviembre de 2004 a las 08:00 horas. **Valor del Pliego:** $ 50 (pesos cincuenta).

2p 22 y 29-10-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE TAQUIMILÁN

Licitación Pública Nº 03/2004
Segundo Llamado

Objeto: Venta de un utilitario tipo Furgón, marca Ford, modelo Transit, año 1996. **Estado General:** Bueno. **Precio Base:** $ 20.000 (pesos veinte mil). **Apertura de Propuestas:** Municipalidad de Taquimilán, sita en calle Malvinas Argentinas s/n de la localidad de Taquimilán día 16 de noviembre de 2004 a las 9,00 horas. **Exhibición del Vehículo:** Corralón Municipal sito en calle Primeros Pobladores y Avenida 30 de Mayo de esta localidad. **Presentación de Propuestas:** Hasta la hora fijada para la apertura. **Consultas y Venta de Pliegos:** Desde el día 15 de octubre de 2004 en la Municipalidad de Taquimilán, Teléfono 02948 - 497054. **Valor del Pliego:** $ 50 (pesos cincuenta).

2p 22 y 29-10-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

COMISIÓN DE FOMENTO DE LOS CATUTOS

Licitación Pública N° 01/2004
Primer Llamado

Objeto: Compra de camioneta 4x2 0km., doble cabina. **Presupuesto Oficial:** $ 62.000 (pesos sesenta y dos mil). **Apertura de Propuestas:** Dirección Provincial de Apoyo a la Gestión de Gobiernos Locales, sita en calle Rivadavia 42, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, el día 15 de noviembre de 2004, a las 11 horas. **Informes y Ventas de Pliego**: Desde el día 29 de octubre en la Dirección Provincial de Apoyo a la Gestión de Gobiernos Locales de la Provincia del Neuquén, (Tel. 4475510). **Valor del Pliego:** $ 200 (pesos doscientos).

2p 29-10 y 05-11-04

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

INTENDENCIA PARQUE NACIONAL LANÍN

La Administración de Parques Nacionales, Intendencia del Parque Nacional Lanín, pone a conocimiento de los interesados, que en fecha 10 de noviembre del cte. año, llevará a cabo la Subasta Pública de cinco lotes de madera rolliza, en las especies Coihue, Roble Pellín y Raulí, provenientes del Plan de Manejo Forestal Chachín, Lotes Catastrales N° 13, 14 y 15 del ensanche Oeste de la Colonia Maipú, Reserva Nacional, Zona Lácar, de acuerdo al siguiente detalle y base:

Lote A: Compuesto de Coihue 93 m3, R. Pellín 9 m3 y Raulí 19 m3. Base: $ 5.500 (pesos cinco mil quinientos).

Lote B: Compuesto de Coihue 34 m3, R. Pellín 31 m3 y Raulí 2 m3. Base: $ 2.100 (pesos dos mil cien).

Lote C: Compuesto de Coihue 238 m3, R. Pellín 50 m3 y Raulí 6 m3. Base: $ 3.700 (pesos tres mil setecientos).

Lote D: Compuesto de Coihue 211 m3, R. Pellín 47 m3 y Raulí 58 m3. Base: $ 15.000 (pesos quince mil).

Lote E: Compuesto de Coihue 175 m3, R. Pellín 25 m3 y Raulí 5 m3. Base: $ 6.000 (pesos seis mil).

Dicha subasta ha sido encomendada al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Neuquén y se llevará a cabo en instalaciones del Salón Municipal a partir de las 18.00 hs.

A la misma podrán presentarse tanto personas físicas como jurídicas con domicilio en las localidades de S. M. de los Andes, Junín de los Andes, Aluminé y Villa La Angostura, que acrediten habilitación comercial en el rubro de la madera y/o construcción.

Para información en particular, los interesados deberán dirigirse a la Intendencia del Parque Nacional Lanín, con domicilio en Emilio Frey 749 de la localidad de S. M. Andes.

1p 29-10-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 029/04
Expediente N° 3600-9655/04

Objeto: Adquisición de carne.
Destino: Unidad de atención ambulatoria - Centros de Alimentos.
Valor del Pliego: $ 730,00 (pesos setecientos treinta).
Fecha de Apertura: 03-11-04 a las 14:00 horas.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social - Planas 1835 de Neuquén Capital.
Venta y Consulta de Pliegos: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital - Tel. 4495503/ 442-5774 Int. 8930/8800.

Licitación Pública N° 030/04
Expediente N° 3600-9651/04

Objeto: Adquisición de lácteos.
Destino: Unidad de atención ambulatoria - Centros de Alimentos.
Valor del Pliego: $ 225,00 (pesos doscientos veinticinco).
Fecha de Apertura: 03-11-04 a las 10:00 horas.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social - Planas 1835 de Neuquén Capital.
Venta y Consulta de Pliegos: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital - Tel. 4495503/ 442-5774 Int. 8930/8800.

Licitación Pública N° 031/04
Expediente N° 3600-9657/04

Objeto: Adquisición de pan fresco.
Destino: Unidad de atención ambulatoria - Centros de Alimentos.
Valor del Pliego: $ 360,00 (pesos trescientos sesenta).
Fecha de Apertura: 04-11-04 a las 10:00 horas.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social - Planas 1835 de Neuquén Capital.
Venta y Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital - Tel. 4495503/442-5774 Int. 8930/8800.

Licitación Pública N° 032/04
Expediente N° 3600-9659/04

Objeto: Adquisición de verduras.
Destino: Unidad de atención ambulatoria - Centros de Alimentos.
Valor del Pliego: $ 400,00 (pesos cuatrocientos).
Fecha de Apertura: 03-11-04 a las 12:00 horas.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social - Planas 1835 de Neuquén Capital.
Venta y Consulta de Pliegos: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital - Tel. 4495503/ 442-5774 Int. 8930/8800.

1p 29-10-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Licitación Pública N° 037/04

Objeto: Adquisición de aceites lubricantes.
Fecha de Apertura: 05 de noviembre de 2004 a las 13:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones del E.P.EN., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.
Valor del Pliego: Pesos noventa y nueve con diecisiete centavos más impuestos ($ 99,17 + Impuestos).
Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.
Consultas: www.epen.gov.ar

1p 29-10-04

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y ENERGÍA

UNIDAD EJECUTORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO - UEFE

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS - PROMEBA

Llamado a Licitación Pública N° 8/04

Por Sistema de Postcalificación, sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

Objeto: Contratar la construcción de «Infraestructura Pública, Privada y Núcleos Húmedos», para el barrio Nueva Ayelén de la ciudad de Zapala.

Presupuesto Oficial: $ 2.590.088,83 (pesos dos millones quinientos noventa mil ochenta y ocho con 83/100). Valores al mes de abril de 2004.

Financiamiento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 3 de noviembre en la Unidad Ejecutora Provincial, Carlos H. Rodríguez 139 -7° «B»- Neuquén.

Valor del Pliego: $ 2.500, (pesos dos mil quinientos).

Consultas: A partir del 3 de noviembre en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151, 5° Piso, Of. 555, Cap. Fed., en la Casa de la Provincia del Nqn., Maipú 48, Cap. Federal y en la Unidad Ejecutora Provincial, Carlos H. Rodríguez 139, 7° «B» - Neuquén.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios - PROMEBA-, Carlos H. Rodríguez 139 -7° «B»- Nqn. hasta el día 29 de noviembre a las 10:00 hs..

Acto de Apertura: En la Sala Silvio Tosello, Belgrano 350, 1° Piso, Neuquén, el día 29 de noviembre a las 12:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

1p 29-10-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 015/04
Expediente N° 3511-02554/04.

Objeto: Adquisición de 50.000 kilos de leche en polvo.

Destino: Establecimientos Educacionales dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Fecha y Hora de Apertura: 01 de noviembre de 2004 a las 13:00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos mil ($ 500.000,00).

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($ 500,00).

Lugar de Venta de los Pliegos: En Dirección de Compras y Patrimoniales sita en Manuel Belgrano y Cristóbal Colón, 1° Piso, Oficina 307 de Neuquén Capital o en Casa del Neuquén, Pte. Perón N° 685, Capital Federal.

1p 29-10-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS

Preadjudicación

Sandor, Gisela Irma María - DNI N° 18.355.155, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Barrio Hospital Plan 007 s/calle Copello N° 216 de la localidad de Villa La Angostura, agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

1p 29-10-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones Directas año 2.004 del 1º de septiembre al 30 de septiembre

Expte. Nº	Nº	Autorización	Fecha	Detalle/Concepto	Proveedor	Aut	Total	Destino
3420-012701	1	Disp. Nº 688	20-07-04	Pac. sin recursos	Aerovida SA.	12.016,87	12.016,87	
3420-009475	2	Dto. Nº 1813	27-08-04	Recol. res.patógenos	Zavecom S.R.L.	89.938,61	89.938,61	Dist.Serv.Asist.
2420-143350	3	Disp. Nº 849	01-09-04	Anticonceptivos	Salvadó	25.400,00	25.400,00	Dist.Serv.Asist.
3420-012549	4	Disp. Nº 554	02-09-04	Pac. sin recursos	Clínica Pasteur	5.700,32	5.700,32	
3420-015275	5	Disp. Nº 555	02-09-04	Imatinib	Dispromed	5.850,00	5.850,00	Htal. Nqn.
3420-011652	6	Dto. Nº 1929	02-09-04	Serv. racionamiento	Seralicó	144.690,00	144.690,00	Htal. Heller
3420-013018	7	Dto. Nº 1930	02-09-04	Básicos enfermería	Tecnomedica	65.489,36		Dist.Serv.Asist.
					Alfatrade	21.496,60		
					Av Distribuciones	37.209,00		
					Abbott	7.800,00		
					Igaltex	67.183,00		
					Lenterdit	52.105,50		
					Fedimed	3.204,00		
					Propato	39.065,75		
					Raúl Quintela	9.344,92		
					Casa Otto Hess	7.994,48		
					Medifar	31.177,90		
					Exveca	84.580,82		
					Bayer	45.975,00		
					Lasala	1.824,00		
					Drog. Comarza	23.093,00		
					Serron	71.014,58		
					Dispromed	107.836,00		
					Norvic	61.813,30		
					Ing. Del Comahue	7.070,20		
					Becton Dickinson	75.302,47		
					Promed	13.040,50	833.620,38	
3420-014518	8	Disp. Nº 853	03-09-04	Suturas	Tecnomedica	18.494,21		Dist.Serv.Asist.
					Ing Del Comahue	24.523,19	43.017,40	
3420-014851	9	Disp. Nº 855	03-09-04	Pac. sin recursos	H. Sor María Ludovica	17.200,00	17.200,00	
3420-012368	10	Res. Nº 612	03-09-04	Serv. de Seguridad	Barceló	48.252,00	48.252,00	Htal. B. Roldán
3420-015647	11	Disp. Nº 563	06-09-04	Prótesis	Morrison	9.370,00	9.370,00	Htal. Nqn.
3420-014218	12	Disp. Nº 865	06-09-04	Pac. sin recursos	Centenario S.R.L.	12.586,20	12.586,20	
3420-012917	13	Res. Nº 634	06-09-04	Lic. Pca. 13/04 - R	Fresenius	12.148,00		
				Desiertos.	Tecnomédica	64.800,00		
					Roux Ocefa	10.750,00	87.698,00	
3420-014371	14	Disp. Nº 566	07-09-04	Guardias Médicas	Neira Isolina E.	150,92		
					Richard Paula	754,60		
					Marincevic Luis E.	603,68		
					Acevedo Verónica	75,46		

				Rabuffetti Rodrigo	377,30			
					Vitale Marcos D.	528,22		
					Del Negro Adrián	754,60		
					Morales Adrián C.	754,60		
					Argüello Silvia E.	452,76		
					Ceballos Jorge E.	452,76		
					Cardon Cristina	1.094,17		
					Bertolami Rodolfo	1.207,36		
					Rivadero Luis A.	1.924,23		
					Díaz María	603,68	9.734,34	
3420-015476	15	Disp. Nº 567	07-09-04	Medicamentos	Gavazza	150,00		Htal. Nqn.-Z V
					Dropat	824,40		
					Salvadó	3.118,00	4.092,40	
3420-014010	16	Disp. Nº 568	08-09-04	Recol.res. patógenos	Zavecom S.R.L.	9.869,10	9.869,10	
3420-009439	17	Disp. Nº 569	08-09-04	Pac. sin recursos	Prevenir S.A.	11.372,33	11.372,33	
3420-015352	18	Disp. Nº 570	08-09-04	Pac. sin recursos	Transtam Corporation	7.800,00	7.800,00	
3420-014147	19	Disp. Nº 574	08-09-04	Pac. sin recursos	Dialiquen	10.207,00	10.207,00	
3420-013921	20	Disp. Nº 872	08-09-04	Medicamentos	Salvadó	18.816,00	18.816,00	Htal. Nqn.
3420-015129	21	Res. Nº 611	08-09-04	Desfibrilador	Colombo	6.840,00	6.840,00	Htal. El Chocón
3420-015273	22	Res. Nº 637	08-09-04	Cardio desfibrilador	Colombo	6.840,00	6.840,00	Htal. El Huecu
3420-011215	23	Dto. Nº 2035	08-09-04	Serv. de limpieza	Barceló	318.523,50	318.523,50	Htal. Heller
3420-011648	24	Dto. Nº 2037	08-09-04	Serv. de seguridad	Barceló	110.445,00	110.445,00	Htal. Heller
3420-015463	25	Disp. Nº 578	09-09-04	Ins p./desinfección	Dispromed	6.300,00		Dist.Serv.Asist.
					Cenec	4.830,00	11.130,00	
3420-012904	26	Disp. Nº 579	10-09-04	Pac. sin recursos	Casa del Sur	8.700,00	8.700,00	
3420-013660	27	Disp. Nº 580	10-09-04	Pac. sin recursos	C Pat de Nefr y Hemodialisis	4.498,00	4.498,00	
3420-013775	28	Disp. Nº 581	10-09-04	Pac. sin recursos	Windy Valley S.A.	5.922,50	5.922,50	
3420-016032	29	Disp. Nº 582	10-09-04	Insulina	Lab. Farmaceutico	11.975,61	11.975,61	Htal. Nqn.
3420-016042	30	Disp. Nº 583	10-09-04	Medicamentos	Dispromed	9.048,68		Dist.Serv.Asist.
					Dropat	1.212,60	10.261,28	
3420-009453	31	Disp. Nº 584	13-09-04	Pac. sin recursos	Cl. San Lucas	9.090,25	9.090,25	
3420-016041	32	Disp. Nº 585	13-09-04	Medicamentos	Dropat	9.378,00	9.378,00	Htal. Nqn.
3420-015394	33	Disp. Nº 587	13-09-04	Insumos laboratorio	Werfen Medical	6.394,23	6.394,23	Htal. C-Có
3420-016050	34	Disp. Nº 588	13-09-04	Adq. Art. limpieza	Zinni Vicente Gino	518,00		
					Figueroa Sergio	6.757,72		
					Varela Rodolfo A.	116,62	7.392,34	
3420-012850	35	Disp. Nº 589b	13-09-04	Sales de Fosfato	Salvadó	10.140,00	10.140,00	Htal. Nqn.
2420-119903	36	Disp. Nº 891	13-09-04	Pac. sin recursos	C. Asist Renal C-Có	24.566,00	24.566,00	
3420-016342	37	Disp. Nº 591	14-09-04	Inmunoglobulina	Dropat	6.675,00	6.675,00	Htal. Nqn.
3420-014345	38	Disp. Nº 893	14-09-04	Serv. de limpieza	Cootrasmal	28.551,16	28.551,16	Htal. S.M.Andes
3420-007009	39	Disp. Nº 894	14-09-04	Pac. sin recursos	Fresenius Medical	25.080,00	25.080,00	
3420-014621	40	Res. Nº 665	14-09-04	Medicamentos	Monserrat	2.055,99		Htal. Nqn.
					Dispromed	64.221,00		
					Demsur	28.342,50	94.619,49	
3420-016391	41	Disp. Nº 591b	15-09-04	Medicamentos	Salvadó	1.040,00		Htal. Nqn.
					Farmaquen	3.715,00		
					Dispromed	6.160,00	10.915,00	
2420-135002	42	Disp. Nº 905	15-09-04	React. Laboratorio	Dist. Uruguay	5.324,72		Dist.Serv.Asist.

					Lew Bernardo	7.257,29		
					Cromoion	6.222,00		
					D'Amico	11.126,68	29.930,69	
3420-013614	43	Disp. Nº 906	15-09-04	Papeles de registro	Tecnomedica	15.648,18	15.648,18	Dist.Serv.Asist.
3420-013990	44	Res. Nº 670	15-09-04	Cúpula p/vehículo	Sagripanti	5.203,00	5.203,00	H. Loncopué
3420-016507	45	Disp. Nº 594	16-09-04	Pac. sin recursos	Alvear Salas Ariel N.	5.388,00	5.388,00	
3420-016308	46	Disp. Nº 604	16-09-04	Medicamentos	Salvadó	84,00		
					Dropat	5.904,00		
					Farmaquen	5.978,00	11.966,00	
3420-016361	47	Disp. Nº 605	16-09-04	Somatotrofina	Dropat	4.350,00	4.350,00	
3420-015491	48	Disp. Nº 606	16-09-04	Insumos Sal.Sex. y	Tecnomedica	10.626,44		
				Rep.	Dispromed	1.060,00	11.686,44	
3420-015606	49	Disp. Nº 907	16-09-04	Pac. sin recursos	Cono Sur S.R.L.	13.409,50	13.409,50	
3420-012282	50	Dto. Nº 2115	16-09-04	Recol.res. patógenos	Taym S.A.	13.265,81	13.265,81	Dist.Serv.Asist.
3420-016455	51	Disp. Nº 608	17-09-04	Medicamentos	Bustamante	122,00		Htal. B. Roldán
					Dispromed	2.056,60		
					Farmaquen	1.273,20		
					Salvadó	22,10		
					Gavazza	15.063,30	18.537,20	
3420-016284	52	Disp. Nº 610	17-09-04	Medicamentos	Dispromed	5.268,00		Htal. Nqn.
					Farmaquen	150,00		
					Demsur	698,00		
					Dropat	2.980,00		
					Mediterranea	644,00	9.740,00	
3420-016492	53	Disp. Nº 611	17-09-04	Medicamentos	Dispromed	1.326,50		Htal. Heller
					Farmaquen	1.214,50		
					Gavazza	4.117,00		
					Dropat	32,40	6.690,40	
3420-015586	54	Disp. Nº 612	17-09-04	Medicamentos	Werfen Medical	1.161,60		Htal. Heller
					Cromoion	10.787,00	11.948,60	
3420-016452	55	Disp. Nº 613	17-09-04	Medicamentos	Dispromed	4.070,00		Htal. Nqn.
					Mediterranea	5.465,30		
					Dropat	909,00		
					Demsur	800,00	11.244,30	
3420-014890	56	Disp. Nº 918	17-09-04	React. Laboratorio	B.G. Analizadores	5.935,56		Htal. Nqn.
					Dist. Uruguay	1.864,00		
					Cromoion	9.919,39		
					Lew Bernardo	916,02		
					D'Amico	2.422,00	21.056,97	
3420-014745	57	Disp. Nº 919	17-09-04	Insumos Laboratorio	Bioquímica	1.739,00		Dist.Serv.Asist.
					D'Amico	8.167,39		
					Lew Bernardo	6.379,30		
					Dist. Uruguay	6.727,00		
					Perugino	2.472,00	25.484,69	
3420-014848	58	Res. Nº 675	17-09-04	Material cableado	Mercury Comunicac.	24.793,00	24.793,00	Nivel Central
3420-014863	59	Disp. Nº 614	20-09-04	Pac. sin recursos	Franco Vicente	4.177,80	4.177,80	
3420-015592	60	Disp. Nº 615	20-09-04	Pac. sin recursos	Bertoia Carlos	4.700,00	4.700,00	

3420-010017	61	Disp. Nº 616	20-09-04	Pac. sin recursos	Asoc. Anest. del Nqn.	8.614,00	8.614,00	
3420-014702	62	Res. Nº 684	20-09-04	Oxigenoterapia	Air Liquide S.A.	70.949,09	70.949,09	Dist.Serv.Asist.
3420-014704	63	Res. Nº 685	20-09-04	Oxigenoterapia	Air Liquide S.A.	67.958,34	67.958,34	Dist.Serv.Asist.
3420-015384	64	Res. Nº 686	20-09-04	Medicamentos	Monserrat	309,00		Htal. Nqn.
					Dispromed	240,00		
					Drog. Magana	1.550,00		
					Casa Otto Hess	845,00		
					Bustamante	21.866,60		
					Farmaquen	2.376,50		
					Mediterranea	3.812,00		
					Fidex	508,00		
					Dropat	22.369,00	53.876,10	
3420-015780	65	Res. Nº 696	21-09-04	Opt.Vid. Laparoscopia	Karl Storz Endoscopy	10.950,00	10.950,00	Htal. Nqn.
3420-016779	66	Disp. Nº 618	22-09-04	Pac. sin recursos	Transtam Corporation	6.200,00	6.200,00	
3420-016780	67	Disp. Nº 619	22-09-04	Pac. sin recursos	Transtam Corporation	6.200,00	6.200,00	
3420-014598	68	Disp. Nº 924	22-09-04	Rep. Eq. Tomografía	GRI0	20.819,26	20.819,26	Htal. Nqn.
3420-009149	69	Res. Nº 703	22-09-04	Pac. sin recursos	Imágenes S.A.	90.405,57	90.405,57	
3420-011369	70	Res. Nº 704	22-09-04	Eq.Gastrofibroscopico	Tecnomedica	49.393,00	49.393,00	Htal. Chos Malal
3420-013137	71	Disp. Nº 927	23-09-04	Pac. sin recursos	Inst. Cardiovasc. Int	1.773,14	1.773,14	
3420-016746	72	Disp. Nº 929	23-09-04	Medicamentos	Farmaquen	1.740,70		Htal. Zapala
					Dropat	84,00		
					Demsur	17,70		
					Dispromed	10.147,90	11.990,30	
3420-013843	73	Res. Nº 705	23-09-04	Pac. sin recursos	Prevenir S.A.	49.038,19	49.038,19	
3420-009638	74	Res. Nº 706	23-09-04	Pac. sin recursos	Prevenir S.A.	46.073,21	46.073,21	
3420-011628	75	Res. Nº 707	23-09-04	Pac. sin recursos	Prevenir S.A.	55.902,71	55.902,71	
3420-017222	76	Disp. Nº 624	24-09-04	Pac. sin recursos	Transtam Corporation	7.800,00	7.800,00	
3420-013414	77	Disp. Nº 627	24-09-04	Pac. sin recursos	Cruz Andina S.A.	4.497,24	4.497,24	
3420-015524	78	Disp. Nº 628	24-09-04	Pac. sin recursos	Baez Dora Beatriz	4.791,65	4.791,65	
3420-013505	79	Disp. Nº 629	24-09-04	Pac. sin recursos	Baez Dora Beatriz	4.600,00	4.600,00	
3420-014681	80	Disp. Nº 630	24-09-04	Pac. sin recursos	Cruz Andina S.A.	4.095,41	4.095,41	
3420-016332	81	Disp. Nº 937	24-09-04	Pac. sin recursos	Centenario S.R.L.	22.383,80	22.383,80	
3420-016855	82	Disp. Nº 933	24-09-04	Insulina	Dispromed	12.000,00	12.000,00	Dist.Serv.Asist.
3420-013814	83	Disp. Nº 940	24-09-04	Serv. de limpieza	Alarcon Mella G.	11.024,48	11.024,48	NC-ZI-Med Lab.
3420-013580	84	Disp. Nº 941	24-09-04	Protesis	C Y O Patagonia	17.000,00	17.000,00	Htal. Nqn.
3420-016925	85	Disp. Nº 946	27-09-04	Medicamentos	Dispromed	10.000,00		Htal. Nqn.
					Farmaquen	1.240,00		
					Dropat	315,00	11.555,00	
3420-015274	86	Disp. Nº 952	28-09-04	Alimentos Especiales	Lidus	21.032,80		Dist.Serv.Asist.
					Gavazza	1.920,00		
					Dispromed	6.999,15	29.951,95	
3420-016990	87	Disp. Nº 956	29-09-04	Medicamentos	Tecnomedica	11.999,32	11.999,32	Dist.Serv.Asist.
3420-016848	88	Disp. Nº 958	29-09-04	Medicamentos	Dispromed	5.554,00		
					Farmaquen	402,00		
					Gavazza	1.667,00		
					Dropat	2.051,70		
					Mediterranea	1.839,60	11.514,30	
3420-014592	89	Disp. Nº 637	30-09-04	Pac. sin recursos	Fresenius Medical	8.477,00	8.477,00	

1p 29-10-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Contrataciones Directas mes septiembre 2004

Nro. Expte.	Proveedor	Descripción	Nro. Cont.	Mont. Cont.	Resol.	Orden Compra	Obser.
3.866-493/04	RESPSOL Y.P.F	Asflato diluído ER1	58	30.121,74	120/04	173/04	c/Presup.
3.866-486/04	Pinturerías Rex	Materiales varios	59	761,71	-------	180/04	----------
3.866-486/04	Guerrero Néstor Omar	Materiales varios	59	1.097,40	-------	181/04	----------
3.866-486/04	Patricia Solis Azocar	Marteriales varios	59	292,70	-------	182/04	----------
3.866-490/04	Bul. Patagónica S.R.L.	Un carro p/movimiento tambores.	60	557,33	-------	171/04	c/Presup.
3.866-526/04	COPYSERVIS	Alq. de fotocopiadoras	61	780,00	-------	174/04	c/Presup.
3.866-554/04	Sandobal José B.	Láminas reflectivas	62	3.945,50	-------	190/40	c/Presup.
3.866-555/04	Ascierto Jorge Mario	Repuestos CA 63	63	943,00	-------	208/04	---------
3.866-549/04	Ascierto Jorge Mario	Repuestos CF 18	64	2.742,00	-------	209/04	---------
3.866-549/04	Patricio Palmero S.A.	Repuestos CF 18	64	2.441,18	-------	210/04	---------
3.866-556/04	Distrib. Neuquén S.A.	Elem. p/señalización	65	1.000,60	-------	220/04	---------
3.866-556/04	Solis Azocar Patricia	Elem. p/señalización	65	265,80	-------	221/04	---------
3.866-556/04	Olmar S.R.L.	Elem. p/señalización	65	107,40	-------	222/04	---------
3.866-525/04	Banco Pcia. Neuquén	Seg. Resp. Civil p/flota de vehículos.	66	83.981,06	153/04	192/04	c/Presup.
3.866-564/04	Automóvil Club Arg.	Ejem. del mapa vial de la Provincia.	67	32.763,56	175/04	204/04	c/Presup.
3.866-578/04	CANO Servicios Diesel	Reparación Fiat 697 Transporte	68	2.501,62	-------	205/04	c/Presup.
3.866-577/04	Solis Azocar Patricia	Electrodos	69	1.800,00	-------	223/04	---------
3.866-577/04	Guerrero Néstor y Dominguez	Electrodos	69	2.445,00	-------	224/04	---------
3.866-577/04	Sandoval José B.	Electrodos	69	2.735,50	-------	225/04	---------
3.866-562/04	Pinturerías Rex	Equipo p/trabajos de pinturas en obra.	70	2.960,00	177/04	206/04	c/Presup.
3.866-582/04	Aberturas Patagónicas	Postes metálicos p/balizamiento.	71	3.900,00	-------	207/04	c/Presup.

1p 29-10-04

CONVOCATORIAS

CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE EL CHAÑAR

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores consorcistas a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 13 de noviembre de 2004, a partir de las 09 horas, en el local del Consorcio de Riego y Drenaje El Chañar, ubicado en calle Pehuén s/n de San Patricio del Chañar, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Modificación de los artículos 1°, 31° y 48° del estatuto vigente.

3°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

La Comisión Administradora.

De los Estatutos:

Las asambleas serán formadas únicamente por miembros del Consorcio que no adeuden

cuota o gastos al momento de la realización de la misma. (Artículo 22°).

Las votaciones serán publicadas, y los miembros del Consorcio podrán hacerse representar por apoderados constituidos o por telegrama auténtico o por mandato en forma. (Artículo 29°).

La Asamblea se considerará constituida estando presentes la mitad más uno de los votos, con arreglo a lo estipulado en el artículo 7°, integrantes del consorcio.

Si una hora después de la fijada no se forma la mayoría establecida, la Asamblea podrá sesionar con cual fuere el número de consorcistas presentes. (Artículo 30°).

No habiendo más temas que tratar y siendo las 18:00 hs., se da por finalizada esta reunión y en prueba de conformidad firman los presentes.

Fdo. Perticarini, Secretario. Paniccia, Presidente.

1p 29-10-04

PIRE RAYEN AUTOMOTORES S.A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoócase a los señores accionistas de Pire Rayen Automotores S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 2004, en la primera convocatoria a las 10 horas, y en segunda convocatoria a las 11 horas, en la sede social sita en Perticone 905 de la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.

3) Distribución de resultados no asignados. Remuneración a Directores en exceso Art. 261 de la Ley 19.550.

4) Aprobación de la gestión de los Directores (Art. 275 de la Ley 19.550).

5) Autorización a Directores (Art. 273 de la Ley 19.550).

Fdo. Oscar Rubén Allende, Presidente.

El Directorio

1p 29-10-04

COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y TURÍSTICOS DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

Por Resolución del Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes Limitada (en adelante COTESMA), se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 12 de noviembre de 2004, a las 19:00 horas, en instalaciones del Centro Cultural Amankay, Sala Günther Blaas, sita en la calle General Roca N° 1154 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.

2°) Presentación del Proyecto de Educación a Distancia, características, particularidades y consideraciones generales.

3°) Tratamiento, análisis y votación de la propuesta de ampliación del Objeto Social de COTESMA y su consecuente modificación de estatuto.

Consejo de Administración

COTESMA

1p 29-10-04

ROYALRO S.A.C.A.F.I.

Asamblea General Ordinaria
Primera y Segunda Convocatoria

Convoca para el 16 de noviembre de 2004 a las 19 horas en Avenida Argentina 145 de Neu-

quén, Capital, a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda Convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración del Balance General, Memoria e Inventarios, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estados de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes a los Ejercicios Nº 31 cerrado el 31-05-03 y Nº 32 cerrado el 31-05-04.

4) Proyecto y aprobación de distribución de utilidades.

5) Designación de Directores titulares y Director suplente.

6) Remuneración de Directores.

7) Varios.

Fdo. Rodolfo Cunningham Glen, Presidente.

1p 29-10-04

EL RINCÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 2004, a las 9,30 hs., en Rivadavia Nº 153, 1º Piso, Oficina «A» de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de los Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2004.

3º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

4º) Elección de Síndicos, titular y suplente.

Firmado. Luis Fourcade, Presidente.

El Directorio

1p 29-10-04

FRUTICULTORES ASOCIADOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 2004, a las 11,30 hs., en Rivadavia Nº 153, 1º Piso, Oficina «A» de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de los Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2004.

3º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

4º) Elección de Síndicos, titular y suplente.

Firmado. Eduardo Luis Enriquez, Presidente.

El Directorio

1p 29-10-04

EDICTOS

La Dra. Norma A. G. de Galván, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, comunica por el término de tres días que en autos caratulados: **«Banco de la Nación Argentina c/ Bichara Miriam Susana y Otros s/Concurso Especial», (Expte. N° 1463, Año 2003)**, que la Martillero Público Roxana Echavarría (Mat. 3, F° 3, T° 1, Año 1995 Nqn.), rematará el día 29 de octubre a las 14 horas en calle Weber 934 de San Martín de los Andes, el siguiente bien inmueble en el estado que se encuentra: Lote Cinco - i (5-i) ,N.C. 15-20-46-6919, Matrícula 4318 - Lácar, con frente s/calle Weber 934 de la ciudad de San Martín de los Andes. Mejoras: Vivienda de material, ladrillo a la vista, con cuatro lucarnas, techo a dos aguas y un estacionamiento techado. Es de dos plantas y consta de living-estar, cocina-comedor, lavadero, 2 baños, 4 dormitorios. En el fondo del solar hay una construcción de material con ladrillo a la vista. Consta de un depósito y un departamento monoambiente. Las paredes medianeras o linderas no respetan una línea recta clara a simple vis-

ta, lo que haría suponer posibles irregularidades al respecto. Estado físico: Bueno. Estado de ocupación al momento de la constatación: Desocupado. Condiciones de la subasta: Al contado, dinero efectivo y al mejor postor. Base: $ 170.627. En caso de fracasar la primer subasta en un mismo acto y una hora después de iniciado el mismo se llevará a cabo la segunda subasta en la cual el inmueble saldrá a remate con una base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 127.970,25. Seña: 20% del precio de venta debiendo ser abonada por el adquirente en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente al 80% en el Banco Provincia del Neuquén, Suc. Junín de los Andes. Comisión: 4% a cargo del comprador. Deudas: Retributivos $ 850,22 al 30-06-03; DGR $ 367,29 al 17-06-03; agua $ 24,92 al 06/03. El inmueble registra hipoteca al favor del BNA. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción ni saneamiento de títulos o planos. La subasta se halla sujeta a aprobación judicial y los gastos de escrituración y/o inscripción del bien serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El inmueble se entregará desocupado. Se encuentra en zona de seguridad de fronteras y está efectado a servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua, decreto del 4-2-1908. El Estado tiene facultad para efectuar trabajos de exploración en busca de petróleo y de hidrocarburos fluídos y a la explotación dentro de la tierra que se trate. Exhibición: Puede ser visitado el día de la subasta desde las 10 horas y hasta media hora antes del inicio de la misma. Informes: Banco de la Nación Argentina Sucursal San Martín de los Andes, sito en Av. San Martín 687 y/u oficinas del Martillero interviniente Roxana Echavarría, sitas en Teniente General Roca 630, San Martín de los Andes, Tel. 02972-427199. La providencia que ordena el presente dice: «Junín de los Andes, 01 de setiembre de 2003... Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial, (Art. 561 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Norma A. G. de Galván Juez». Junín de los Andes, 8 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

2p 22 y 29-10-04

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala, con asiento en calle Zeballos N° 104 de esta ciudad, a cargo del Dr. Rubén Omar Caro, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, comunica por dos días en autos caratulados: **«Banco de la Nación Argentina c/El Cóndor S.R.L. s/Ejecutivo», (Expte. N° 453, F° 36, A° 1993)**, notifica por este medio a El Condor S.R.L., la siguiente Resolución: Zapala, 05 de agosto de 1993 y Vistos... Considerando: Que la demandada fue citada de conformidad con lo prescripto por el Art. 542 del C.P.C.C., no habiéndose presentado en autos a oponer excepciones en el plazo legal que tenían para hacerlo y estando vencido el mismo, es de aplicación lo dispuesto por el Art. 551 de texto legal citado. Que, en consecuencia, procede mandar a llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses y recargos establecidos por el Art. 34 de la Ley 23.659. Que, por todo ellos y disposiciones legales citadas: Fallo: Mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto la demandada El Condor S.R.L., pague al Banco de la Nación Argentina, la suma de pesos cuarenta y cinco mil ($ 45.000,00) que se reclaman como capital con más sus intereses, gastos y costas. II. Tener por constituido el domicilio de la demandada en los Estrados del Juzgado, (Art. 542 y 41 del CPCC). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal. La providencia que ordena el presente dice: «Zapala, 09 de marzo de 2004, practíquese por edictos la citación al demandado en autos El Cóndor S.R.L., la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial, para que la represente en el juicio en caso de incomparecencia, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 145 y ccdtes. del CPCC). Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal. Secretaría, Zapala, 24 de setiembre de 2004. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 22 y 29-10-04

María Carolina Pandolfi, Jueza a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén, Secretaría Civil y Comercial, en los autos caratulados: **«Banco de la Nación Argentina c/Coll Juan Rubén y Otra s/Cobro de Pesos», (Expte. N° 327-333-2003)**, notifica la siguiente providencia: «Neuquén, 17 de agosto de

2004... publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario La Mañana de Neuquén, a los fines de la notificación del auto de fs. 58, a cuyo efecto, emplázase a Juan Rubén Coll, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le correspondiere en este proceso, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él. Fdo. Dr. Antonio Guillermo Labate. Juez». Publíquese en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 14 de octubre de 2004. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

2p 22 y 29-10-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a cargo Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única a cargo Dra. Adriana Manso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gallegos Arévalo Mario Isaac, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **«Gallegos Arévalo Mario Isaac s/Sucesión ab-intestato», (Expediente 16.267, Año 2004),** bajo apercibimiento de no incluirlos en la declaratoria de herederos. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dra. Norma A. González de Galván, Juez. Junín de los Andes, 04 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 29-10-04

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Díaz Carlos Fernando, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: **«Díaz Carlos Fernando s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 310.619, Año 2004).** Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 18 de octubre de 2004. Fdo. María Lorena Spikerman, Prosecretaria.

1p 29-10-04

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4, a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, sito en calle Rivadavia Nº 211, 6º Piso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Guadalupe Losada, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Pedro Mandryk para que comparezcan en el término de 30 días en los autos: **«Mandryk Pedro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 309.298, Año 2004),** bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Neuquén, 05 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez. Fdo. Dra. María Guadalupe Losada, Secretaria.

1p 29-10-04

Juzgado a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Juez Titular de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Norma Alicia Fuentes, cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. Alarcón Juan; Rivera Vda. de Alarcón Clemira de la Cruz; Alarcón Gilberto y Alarcón Diogenes, para que dentro del término de 30 días se presente a estar a derecho en los autos: **«Alarcón Juan; Rivera Vda. de Alarcón Clemira de la Cruz; Alarcón Gilberto; Alarcón Diogenes s/Sucesiones», (Expte. Nº 1.236, Fº 103, Año 2001).** Zapala, 13 de octubre de 2004. Boletín Oficial. Diario Río Negro. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 29-10-04

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de Neuquén Capital, en autos: **«Pasahan Elena s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 302459/3)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 28 de septiembre de 2004. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 29-10-04

La Dra. Norma Beatriz Poza, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de

Neuquén Capital, con asiento en Rivadavia 205/211, Piso Séptimo, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Guzmán Fausto Lucio para que lo acrediten en los autos caratulados: **«Guzmán Fausto Lucio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 313021/4).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 15 de octubre de 2004. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 29-10-04

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de Neuquén Capital, en autos: **«Del Castillo Teodocia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 314265/4),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Diario Río Negro. Neuquén, 13 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Celina Barthes, Secretaria.

1p 29-10-04

El Dr. Pablo Furlotti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Especial en Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo del Dr. Gastón Rosenfeld comunica en los autos: **«Narambuena Ariel Gustavo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 35.698, Año 2003).** Resolvió: Declarar abierto el Juicio sucesorio de don Narambuena Ariel Gustavo, por lo cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese por el plazo de tres días. Cutral-Có, 14 de octubre de 2004. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 29-10-04

La Dra. Cecilia N. Luzuriaga de Valdecantos, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 27 de fecha 03 de septiembre de 2004, **Juan Carlos Rubertoni**, DNI 22.307.408, hijo de Juan y de Rosa Esther, nacionalidad argentino, nacido el 07 de noviembre de 1971, en El Chocón, Pcia. del Neuquén, fue condenado por el delito de Robo Calificado por el uso de arma, en grado de tentativa (Arts. 45,166 inc. 2 y 42 del Código Penal), a la pena de cinco años de prisión de cumplimiento efectivo, con más la de inhabilitación por igual término de la condena, declarándolo reincidente por segunda vez. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 30 de julio del año 2004, a las doce horas. Secretaría de Cámara, 15 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Lucía B. Piñero, Secretaria.

1p 29-10-04

La Dra. Cecilia N. Luzuriaga de Valdecantos, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 27 de fecha 03 de septiembre de 2004, **Heraldo Ernesto Cofre Troncoso**, DNI 22.402.990, hijo de José Alfredo y de Filomena del Carmen Troncoso, nacionalidad argentino, nacido el 29 de octubre de 1971, en San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén, fue condenado por el delito de Robo Calificado por el uso de arma, en grado de tentativa (Arts. 45, 166 inc. 2do. y 42 del Código Penal), a la pena de cinco años de prisión de cumplimiento efectivo, convirtiendo en definitiva la revocación de la libertad condicional de Heraldo Ernesto Cofré, con relación a la pena única impuesta por el Juzgado de Transición Nº 1 de Bahía Blanca por sentencia de fecha 28 de marzo de 2001, y en su mérito, unificando el tiempo que le resta cumplir en aquella condena con la impuesta en la presente, dictando la pena única de siete años de prisión efectiva, con más la de inhabilitación absoluta por igual término de la condena, con más las costas del proceso, declarándolo reincidente por primera vez, (Arts. 15, 58, y 50 del Código Penal; 491 y 494 C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 30 de julio del año 2010, a las doce horas. Secretaría de Cámara, 14 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Lucía B. Piñero, Secretaria.

1p 29-10-04

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo interinamente del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, ha ordenado

publicar el Acta de Asamblea Nº 14 de fecha 16-04-04. Acta Nº 116 de Directorio de igual fecha en los autos caratulados: **«Werefkin S.A. Constructora y Minera s/Inscripción de Actas», (Expte. Nº 10007/04),** por la que se designan y distribuyen los cargos del Directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente el señor Pedro Werefkin, Vicepresidente el señor Pablo Werefkin, Directora titular a la señora Patricia Maminska y Directora suplente a la señora Colette Posse. Secretaría, 13 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 29-10-04

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don **Gabriel Agustín Savoy**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días. Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez Subrogante. Neuquén, 12 de octubre de 2004. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 29-10-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Seis, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en la calle Rivadavia Nº 211, 3º Piso de Neuquén Capital, en autos: **«Castro Paula Celia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 292.447, Año 2003),** se ha ordenado citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Paula Celia Castro, DNI 8.073.893, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten y comparezcan en autos. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 29 abril de 2004. Fdo. Celina Barthes. Secretaria.

1p 29-10-04

El Dr. Pablo G. Furlotti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de Cutral-Có, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de: Juan Carlos Rozinsky, en los autos caratulados: **«Rozinsky Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 37006/4).** Publíquese por tres días en el «Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén». Cutral-Có, 21 de octubre de 2004. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 29-10-04

Dr. Raúl Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado Civil Nro. Uno, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Neuquén, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Antonio Miguel en autos caratulados: **«Miguel Ernesto Antonio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 311398/04).** Pubíquese por tres días. Neuquén, 12 octubre de 2004. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 29-10-04

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez Titular del Juz. Civil Número Tres de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carmen Rosas, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Rosas Carmen s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 308.230/4)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 21 de septiembre de 2004. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Prosecretaria.

1p 29-10-04

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° Dos de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Carrera, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Alfredo Guerrero Toledo o Alfredo Guerrero en los autos caratulados: **«Guerrero Toledo Alfredo s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 307.376/04)** a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Neuquén, 06 de octubre de 2004. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Secretaria.

1p 29-10-04

El Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo

del Juzgado N° 3, de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea de la Iglesia, comunica por dos días, en los autos: **«Banco Francés S.A. c/Aldao Carlos s/Cobro Ejecutivo», (Expte. 178.459 - 1997)**, que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día miércoles 3 de noviembre de 2004 a las 11 horas, en el local de calle Salta N° 582, de esta ciudad de Neuquén, el siguiente inmueble: Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se designa como: Lote 9 Mza. 34, Nomenclatura Catastral 09-20-088-5583, Matrícula 28065, Sup. 313,99 mts2, Dpto. Confluencia. Deudas: DGR: $ 691,90 al 30/9/04. Retributivo: $ 1.080,90 al 31/8/04 y Asuntos Jurídicos Municipal: $ 545,65 al 30/09/04. Agua: $ 731,38 al 2/9/04. Condiciones: Con la base de $ 5.836 al contado, cheque certificado y mejor postor. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero más IVA. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Estado del Inmueble: Desocupado. Mejoras: Inmueble ubicado sobre calle Pirén entre calle Nordestrom y Chaneton de esta ciudad de Neuquén, compuesto de una habitación y una parrillera en ladrillo a la vista. Se hace saber a los compradores que deberán tributar el Impuesto de Sello dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta. Exhibición: Acompañado por el Martillero el día martes 2 de noviembre de 2004 de 16 a 17, previa entrevista. Informes: En la oficina del Martillero, sita en calle Salta 582, de esta ciudad de Neuquén, o al teléfono 0299-4480631 - Cel. 156-372929, e mail: loscotures@infovia.com.ar. Neuquén, Secretaría, 25 de octubre de 2004. Fdo. Nora J. Isasi, Prosecretaria Juzgado Civil N° 3.

1p 29-10-04

El Sr. Juez a cargo de la Sec. de Proc. Ejecutivos Nro. 3, Dr. Sergio V. Cosentino, Sec. Única, de Neuquén Cap. comunica por 2 días e/a: **«Rusomando Nazario c/Soto Seguel Teodoro s/ Ejecutivo», (Expte. 267.654/03)**, que el Martillero Capossio A. Raúl rematará el día 02 de noviembre de 2004, hora 09,45 lugar Juan B. Justo 592 de Neuquén. Sgte. rodado: Dominio SWB 947, mod. Renault, tipo safrane RXE, tipo sedan 4 ptas., Nro. motor F 015523, mca. motor Renault, Nro. chasis VF1B5440210755245, mca. chasis Renault, mod./ año 1994. Deudas: Patentes, cuotas 4ta./00 a cuota 8va./04 $ 3.931,70 calculadas al 20/09/04. En el estado en que se encuentra. Condiciones: Sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Sujeta a posterior aprob. Judicial. Consul. y Visitas: 4481129-154020426, capossioraul@hotmail.com. Neuquén, Secretaría, 21 de octubre 2004. Fdo.) Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaria.

1p 29-10-04

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Celina Barthes, ubicado en calle Rivadavia 205 de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores del Sr. Claudio Fabián Benigni a estar a derecho en los autos: **«Benigni, Claudio Fabián s/Sucesión abintestato», (Expte. N° 312208 - Juzgado N° 6-2004)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 04 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Secretaría, 21/10/04. Fdo. Dra. Claudia Zapata, Prosecretaria.

1p 29-10-04

La Dra. Graciela Beatriz Rossi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Delia del Carmen Albornoz, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días en autos: **«Albornoz Delia del Carmen s/Sucesión», (Expte. N° 9614, F° 66, Año 2004)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 15 de octubre de 2004. Fdo. Dr. Jorge Sepúlveda, Prosecretario.

1p 29-10-04

La Dra. Silvia B. Grichener, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, sito en Etcheluz y Zeballos, 2° Piso de la ciudad de Zapala, Secretaría Nro. 2, emplaza por el término de diez (10) días a los herederos del Sr. Juan de la Cruz

Acuña, L.E. 3.429.379 ó 3.429.329, comparezcan a tomar intervención que le corresponda en el proceso caratulado: **«Arranz, Rodolfo c/Acuña Juan de la Cruz s/Posesión Veinteañal», (Expte. 1735, Año 2004)**, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro durante dos (2) días. Zapala, 07 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 29-10-04

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez Titular del Juzg. Civil, Comercial y Minería N° Tres, Sec. Única de Neuquén, anuncia por dos días en el Boletín Oficial en autos caratulados: **«Etcheverry Saúl Oscar s/Quiebra» (Expte. N° 141311)**, que el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto rematará el día miércoles 10 de noviembre de 2004, a las 10,30 hs. en el local de calle Leguizamón N° 1760 de Neuquén los siguientes bienes: 1) Un microondas «Philips» M-710; 2) Un equipo de música «Sansun» c/2 bafles Jensen; 3) Un fax marca Panasonic RX-F. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor, dinero en efectivo. Comisión: 10% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: Dos horas antes de la subasta. Informes: Cel. 155-802757. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El presente se encuentra comprendido por los alcances del Art. 89 de la Ley 24.522... «La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere». Subasta sujeta a aprobación Judicial. Neuquén, 25 de octubre de dos mil cuatro. Fdo. María Cecilia Castro, Secretaria.

1p 29-10-04

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 211, 4° Piso de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en autos: **Expte. 156.801**, que el Martillero Luis Alberto López, rematará en calle Salta N° 653 de esta ciudad, el día 01 de noviembre de 2004, a las 10:00 hs. un acoplado dominio CKK 690, marca Salto, chasis N° 9438, modelo ACV, año 1998, en el estado en que se encuentra y exhibe. Deudas por patentes ($ 7.813,55), al 25/10/2004. Condiciones: Sin base al contado en dinero efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero, en el acto de la subasta. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Informes al Martillero Luis Alberto López, en calle Salta N° 653, de la ciudad de Neuquén o al Tel. 442-0020. Exhibición: En calle Paimún y Richieri el día 28 y 29 de octubre de 2004 de 09 a 16 hs.. Comuníquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana. Secretaría, Neuquén, 22 de octubre de 2004. Fdo. Nora J. Isasi, Prosecretaria Juzgado Civil N° 3.

1p 29-10-04

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1123/04**, Neuquén, 29 de septiembre de 2004. Visto: El expediente Nº 2367-014744/03 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Disposición I.P.V. Nº 642/82, a favor del Sr. Aburto, Juan Carlos, DNI 13.168.136 y de la Sra. Aravena, Marcelina, DNI. 16.471.964 por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como Mza. 09, Lote 01, Dúplex Nº 110, Nomenclatura Catastral Nº 09-22-074-1760-0000, Plan 250 Viviendas FO.NA.VI. de la localidad de Senillosa, Provincia del Neuquén, por falta de ocupación. Fdo.) Cr. Oser José Manuel.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1231/04**, Neuquén, 18 de octubre de 2004. Visto: El expediente Nº 2714-20584/99 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Ratificar lo

dispuesto en oficio del Poder Judicial de la Provincia del Chaco en los autos caratulados "...Ibarra Alejo Francisco s/Juicio Sucesorio, quedando como único titular del inmueble identificado como Casa Nº 50, Nomenclatura Catastral Nº 15-21-048-4639, Plan 50 Viviendas BIRF de San Martín de los Andes El Sr. Ibarra Héctor Omar, DNI Nº 5.262.015. Fdo.) José Manuel Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1230/04**, Neuquén, 18 de octubre de 2004. Visto: El expediente Nº 2367-004765/01 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 0575/86, a favor del Sr. Guglielmin Héctor Alberto, DNI Nº 10.432.362 y de la Sra. Zanini, Silvia Laura, DNI Nº 12.292.591, respecto a la unidad habitacional identificada como Dúplex 673 del Plan 855 Viviendas Barrio Gregorio Álvarez de Neuquén Capital, sin Nomenclatura Catastral por no existir mensura, por falta de ocupación. Fdo.) Cr. Oser José Manuel.

AVISOS

CONSTITUCIÓN DE SERVICIOS DON VÍCTOR S.R.L.

Rectificación de Publicación

Rectificación de la publicación del 14-05-04 - B.O. Nº 2875. Fecha de Instrumento Rectificativo: 16/Set./04 - Privado; Cláusula Rectificada: Órganos de Administración y Representación: Estará a cargo de un gerente, socios o no, que actuará en forma individual; se designa por contrato como Gerente a Víctor Eusebio Silva Esparza que actuará en forma individual, sin límite de duración en su cargo. Fdo. Carlos Eduardo Vildoza, Contador Público Nacional.

1p 29-10-04

JOSÉ GUILLEN S.A.

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Directorio, ambas de fecha 06 de mayo de 2003, se procedió a la designación de las siguientes autoridades: Presidente: Luisa Caviedes de Guillen; Vicepresidente: José Guillen; Director Suplente: José Luis Guillen; Síndico Titular: Cr. Juan Moreno y Síndico Suplente: Cra. Cecilia Tecles. Luisa C. de Guillen, Presidente.

1p 29-10-04

Dakani S.R.L. transfiere y vende a Ideas Patagónicas S.A. con su pasivos y activos los siguientes Fondos de Comercio: Ciber One de Olascoaga 331, Ciber One de Diagonal 9 de Julio y Elordi y Ciber del Alto de Alderete 206 de la ciudad de Neuquén. Oposiciones de Ley en Alcorta 30, 3º Piso Of. 2, Nqn.

1p 29-10-04

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Resolución Nº 0430

Neuquén, 22 de octubre de 2004

VISTO:

El expediente Nº 3530-001154/04 de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Deportes y Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que el Plottier Rugby Club será sede de una actividad deportiva de Rugby y anfitrión de jugadores profesionales pertenecientes a Los Pumas;

Que dicho evento consistirá en una Clínica de rugby denominada «Clínica Nacional Súper XV»;

Que dicho evento se llevará a cabo en las instalaciones del Plottier Rugby Club el día 16 de octubre de 2004;

Que un evento de esas características tiene un impacto social, deportivo, turístico, popular y promocional que sitúa al club en todos los hogares de Plottier y de la Provincia;

Que los deportistas podrán aportar su experiencia nacional e internacional a los entrenadores y practicantes de nuestra región, que redundará en una mejora del deporte provincial a partir de la motivación y conocimientos impartidos por esos deportistas;

Que la Subsecretaría de Deportes y Juventud apoya toda manifestación deportiva en pos del desarrollo y fomento del deporte en todas sus disciplinas;

Que en vista de los fundamentos expresados y las facultades conferidas por el Decreto Nº 2180/00;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Provincial la «Clínica Nacional Súper XV» a realizarse el día 16 de octubre de 2004, en instalaciones del Plottier Rugby Club de la localidad de Plottier.

Artículo 2º: Determinar, que por la Subsecretaría de Deportes y Juventud se realizarán las comunicaciones de práctica.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.

Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser, Ministro de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-5283. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de setiembre de dos mil cuatro, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, integrado por su Presidente Doctora Violeta Élida Mandón y los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Las Lajas - Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 s/Actuación Sumarial" (Expte. Nº 2600-39782/01-Alc.I)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 1 contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 1223/01 y ratificada en Informe Nº 1286/01, ante la inexistencia de perjuicio fiscal -Art. 113 inc. a) Ley Nº 2141- y disponer el archivo de las actuaciones.

ACUERDO JR-5298. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de setiembre de año dos mil cuatro, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, integrado por la Presidente, Doctora Violeta Élida Mandón, los y Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo y Juan Carlos Pintado y Vocal Subrogante, Contadora Sandra Pizarro, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad - Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 - s/Actuación Sumarial - Observación Nº 12", (Expte. Nº 2600-38481/99, Alc. 1, Anexo IV),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 12 del Anexo I, del Informe de Auditoría Nº 1241/01. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el Art. 113, inc. a) de la Ley Nº 2141.

ACUERDO JR-5299. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de setiembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 14º Cutral-Có - s/Daños en JP-322 ocurrido el 21-07-02", (Expte. Nº 2600-41364, Año 2002)** en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones

en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Manuel Antonio Gentile Flores (DNI Nº 20121258 - LP Nº 332047/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

ACUERDO JR-5304. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de setiembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Tránsito Centenario s/Daños en JP-315 el día 19-12-01", (Expte. Nº 2600-40895, Año 2002)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Anibal Valencia (DNI Nº 23718054 - LP Nº 911723/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

ACUERDO JR-5334. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de setiembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General -Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 - Actuación Sumarial - Planilla de Observaciones Nº 6 - Observaciones 7 - 7.1 y 7.2 - 7.3 y 7.4", (Expte. Nº 2600-37333, Alc. XVII, Anexo XIV, Año 1.998 - Agregado por cuerda Expte. 2704-8864/97, Alc. 327/98),** en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Articulo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 7, apartados 7.1 y 7.2 de la Planilla de Observaciones Nº 6, contenida en el Informe de los Auditores Fiscales Nº 583/99 D.G.A.C., ratificado por Informe Nº 632/99 D.G.A.C. Artículo 2º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio fiscal, con encuadre en el Art. 113, inc. a) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y vuelvan las actuaciones administrativas al Organismo de origen.

ACUERDO JR-5335. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de setiembre de dos mil cuatro, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, integrado por la Presidente, Doctora Violeta Élida Mandón y los Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 Actuación Sumarial - Observación Nº 2.2 1.1. 3.3.", (Expte. Nº 2600-34203/97, Alc. I, Anexo XI)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 2.2.1.1.3.3. contenida en el Informe Nº 274/98 y ratificada por el Informe Nº 370/99. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el Artículo Nº 113º inc. a) de la Ley Nº 2141.

ACUERDO JR-5339. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de setiembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach,

para dictar resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 -Planilla de Observaciones Nº 9- Observación Nº 2", (Expte. Nº 2600-37333, Alc. XVII, Anexo XXXVII, Año 1.998),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 2 de la Planilla de Observaciones Nº 9, del Informe Nº 583/99 D.G.A.C. del Auditor Fiscal. Artículo 2º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio fiscal, con encuadre en el Art. 113, inc. a) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

ACUERDO JR-5342. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de setiembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Termas del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 1996 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-32850, Alc. I, Año 1996),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 2 obrante en Informe Nº 135/97 del Auditor Fiscal, ratificado por Informe Nº 27/98. Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio fiscal, con encuadre en el Art. 113, inc. a) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y remítanse las actuaciones administrativas al Organismo de origen.

ACUERDO JR-5343. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días del mes setiembre de dos mil cuatro, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, integrado por la Presidente, Doctora Violeta Élida Mandón, los Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y la Vocal Subrogante Sandra Pizarro, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad - Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 s/ Actuación Sumarial: Observación Nº 15", (Expte. Nº 2600-38481/99, Alc.I, Anexo VII)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 15 del Anexo I del Informe del Auditor Nº 1241/01 D.G.O.D.. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones, conforme prevé el Art. 113 inc. c), de la Ley Nº 2141.

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY N° 2472

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º: Créase una asignación especial para el personal del Poder Judicial de la Provincia, remunerativo y bonificable de pesos doscientos ($ 200), a partir del 1 de abril de 2004.

Dicha asignación será computable a los efectos de los artículos 6º, 10º, 11º y 12º de la Ley 1699, y los artículos 10º (modificado por el artículo 1º de la Ley 2353) y 11º de la Ley 1971.

Artículo 2º: Increméntanse las tasas de aportes personales y contribuciones patronales al sistema previsional del régimen establecido por la Ley 859 para magistrados y funcionarios del Poder Judicial, y las correspondientes al sistema de prestación de salud y asistencial administrado por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), en un medio punto porcentual (0,5%) cada una respecto de las tasas vigentes, de conformidad con la puesta en vigencia prevista en el artículo anterior.

Artículo 3º: El incremento bruto total resultante de la aplicación de la asignación especial prevista en el artículo 1º de la presente Ley no podrá

ser inferior al aumento de aportes personales fijado en el artículo 2º de la presente Ley.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo. **DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.

FDO.) MIRCO SUSTE
Vicepresidente 2º a/c. Presidencia
GRACIELA L. CARRIÓN DE CHRESTÍA
Secretaria H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo el número: 2472
Neuquén, 27 de octubre de 2004

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al registro y Boletín Oficial y archívese.

Decreto N° 2500/04.

FDO.) BROLLO
ESTEVES
GUTIERREZ
LARA

LEY N° 2477

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°: Autorízase, por el plazo de dos (2) años contados a partir de la sanción de la presente, el funcionamiento de salas de juegos de azar y de servicios complementarios en la Provincia, excepto en las localidades que se encuentre vigente la Ley 2062 y su modificatoria, Ley 2073. Dicha autorización estará condicionada al cumplimiento de las normas establecidas por el Poder Ejecutivo en el respectivo decreto reglamentario.

El término de dos (2) años podrá ser prorrogado por un plazo único e improrrogable de ocho (8) años más para el caso de los adjudicatarios que acrediten haber dado cumplimiento a los requisitos y obligaciones impuestas por el Poder Ejecutivo. Entre tales obligaciones deberá encontrarse la exigencia a los adjudicatarios, de compromisos de inversión a realizar en las localidades en donde se encuentren radicadas las salas de juegos.

Artículo 2°: Para adquirir el derecho a ser adjudicatario de la explotación de una sala de juegos de azar en la Provincia, se deberá acreditar por ante la autoridad de aplicación, en el plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la sanción de la presente, tener habilitación municipal para explotar salas de juegos y/o entretenimientos al 31 de diciembre de 2003, y experiencia en emprendimiento similar o de mayor magnitud al que se pretende se le adjudique la explotación. El derecho establecido podrá ejercerlo el titular del derecho de prioridad establecido en el artículo 2° del Pliego de Bases y Condiciones contenidos en la Ley 2062. No podrán adquirir el derecho a ser adjudicatarios quienes estén comprendidos en las disposiciones del artículo 3° de la Ley 2073.

Artículo 3°: Será de aplicación al funcionamiento de las salas de juegos de azar que el Poder Ejecutivo determine en virtud de la presente Ley, el Reglamento de Explotación de Casinos de la Provincia del Neuquén, y las disposiciones de la autoridad de aplicación vigentes.

Artículo 4°: Los municipios tendrán un plazo de treinta (30) días para adherirse a los términos de la presente Ley. La ordenanza de adhesión comprenderá el compromiso de habilitar comercialmente, de acuerdo a la normativa municipal correspondiente, y por el plazo establecido en el artículo 1º, a todos aquellos adjudicatarios de la explotación de salas de juegos de azar que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 5°: El Poder Ejecutivo, por intermedio de la autoridad de aplicación y control, fiscalizará el cumplimiento de la presente Ley, dictará las normas necesarias para su implementación y establecerá el monto a abonar en concepto de canon.

Artículo 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.

FDO.) OSCAR ALEJANDRO GUTIERREZ
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
GRACIELA L. CARRIÓN DE CHRESTÍA
Secretaria H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo el número: **2477**

Neuquén, 27 de octubre de 2004

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al registro y Boletín Oficial y archívese.
Decreto Nº 2500/04.

FDO.) BROLLO
ESTEVES
GUTIERREZ

FE DE ERRATAS

En Edición N° 2899 de fecha 22-10-04, Sección Edictos, Pág. 35 1° Columna, se publicó incompleta la Resolución N° 1184/04 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, la que se transcribe a continuación:

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1184/04,** Neuquén, 07 de octubre de 2004-Visto: El expediente Nº 3967-002305/04 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 278/97, a favor del Sr. Fuentealba Rafael Eduardo, DNI Nº 31.532.768 y de la Sra. Retamal Paula Aurora, DNI Nº 20.856.786, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana "C" 3, Casa Nº1, Lote 28 del Plan 104 Viviendas FO.NA.VI. de la localidad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 06-20-046-9036-0000, por divorcio vincular y mutuo acuerdo, quedando como titulares de la vivienda las hijas menores Fuentealba, Yanina Angélica, DNI Nº 33.637.272; Fuentealba Carla Judith, DNI Nº 35.747.208 y Fuentealba Cecilia Johana, DNI Nº 37.767.477 y como Administradora la Sra. Retamal Paula Aurora, DNI Nº 20.856.786, atento al acuerdo tramitado por ante el Juzgado de Familia Nº2 **,** Secretaría Nº3, de Neuquén Capital. Fdo.) Dr. José Manuel Oser.

Boletín Oficial

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE**en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

SUMARIO

Edición de 34 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 10

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 10 a 29

Normas Legales
Pág. 29 a 30

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 30 a 32

Leyes de la Provincia
Pág. 32 a 34
2472 - Crea ajuste salarial y previsional al personal del Poder Judicial.
2477 - Autoriza el funcionamiento de salas de juegos de azar y de servicios complementarios en la Provincia excepto en las localidades que se encuentre vigente la Ley 2062 y su modificatoria.